



AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO
Dado cuenta en el CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN, celebrado el día

22 FEB. 2018

acordándose su aprobación,
EL SECRETARIO
José Ramón Costas Alonso

**CONSEJO ADMINISTRACION
AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO**

Vigo, 19 de febrero de 2018

**ASUNTO: PROPUESTA APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN Y REFUNDICIÓN DE
TARIFAS DE SUMINISTRO DE AGUA EN MUELLES COMERCIALES Y EN EL
PUERTO PESQUERO.**

En relación con las tarifas de suministro de agua en el Puerto, que comprenden el valor del agua entregada por la Autoridad Portuaria a los usuarios dentro de la zona de servicio portuaria, existen, en la actualidad, dos sistemas y cuantías diferenciadas, según la operativa de suministro se produzca en el área de los muelles comerciales o en el área del Puerto Pesquero.

Esta diferencia se justificó en un determinado momento porque tanto el servicio como la gestión de estas tarifas en el Puerto Pesquero se realizaba en un régimen de prestación indirecta, a través de la empresa adjudicataria del servicio de mantenimiento en el Puerto Pesquero, mientras que en los muelles comerciales se presta por el propio personal del servicio de Conservación de la Autoridad Portuaria.

En los siguientes cuadros se exponen estas diferencias:

TARIFAS EN MUELLES COMERCIALES:

CONCEPTO	Jornada Ordinaria / €
m ³ suministrados a buques (Mínimo 10 m ³)	3,0593 €
m ³ suministrados a buques, mediante los módulos de abastecimiento controlado [monaguillos], disponiendo el usuario de tarjeta, de los medios humanos y demás elementos necesarios para el suministro (Mínimo 10 m ³)	2,6771 €
m ³ suministrados a locales, hasta 30 m ³ (cómputo Trimestral o fracción)	42,9842 €/Trimestre
m ³ suministrados a locales, consumo superior al cómputo trimestral o fracción	2,6771 €/ m ³

TARIFAS EN PUERTO PESQUERO:

TARIFA AGUA DULCE	Importe	TARIFA AGUA SALADA	Importe
Suministrada a buques	2,8415 €/m ³	Por m ³ de agua salada	0,28 €
Suministrada a camiones	2,8415 €/m ³	Agua salada con manguera por hora	3,13 €
Suministrada a hidrolimpiadora	1,6312 €/m ³	Agua salada sin manguera por hora	2,03431 €

Con el fin de armonizar las tarifas en todo el ámbito portuario, evitando diferenciaciones en la gestión y cobro de los servicios, se propone a esa Dirección el siguiente esquema de tarifas, con algunas modificaciones tanto en lo relativo al concepto, como a la propia cuantía. Asimismo, se hace necesaria su actualización al haber sido la última en junio de 2017 para los muelles comerciales y en mayo de 2013 para las del Puerto Pesquero.





Por otro lado, se propone un volumen de 1 metro cúbico (1 m³) como la cifra de consumo mínimo en el puerto Pesquero, al ser necesario adaptar el volumen mínimo de muelles comerciales a esta especial área, en donde 10 m³ es una cantidad excesiva teniendo en cuenta el tamaño de los buques y locales.

Por último, seguirán vigentes las especificaciones en cuanto a la definición de jornada ordinaria (lunes a sábados inclusive, entre las 7:30 h y las 21:00 h.) y extraordinaria, así como los recargos y contadores para los muelles comerciales. Dada la especialidad de los horarios de trabajo implantados en el Puerto Pesquero, los criterios de horarios no se aplicarán aquí, si bien se trasladará el incentivo de mejor tarifa de agua cuando el suministro se produzca mediante los módulos de abastecimiento controlado, en las mismas condiciones que en muelles comerciales.

En el siguiente cuadro se establecen los conceptos, supuestos e importes de esta tarifa:

CONCEPTO		IMPORTE
PUERTO COMERCIAL	Agua dulce suministrados a buques (Mínimo 10 m ³)	3,06 €
	Agua dulce suministrada a buques, mediante los módulos de abastecimiento controlado [monaguillos], disponiendo el usuario de tarjeta, de los medios humanos y demás elementos necesarios para el suministro (Mínimo 10 m ³)	2,68 €
	Agua dulce suministrada a locales, hasta 30 m ³ , en cómputo trimestral o fracción	43 € trimestre
	Agua dulce suministrada a locales, consumo superior al cómputo trimestral o fracción	2,8 €
PUERTO PESQUERO	Agua dulce suministrada a buques y/o camiones (mínimo 1 m ³)	3,06€
	Agua dulce suministrada a buques mediante los módulos de suministro controlado (monaguillos)	2,68€
	Agua dulce suministrada para hidrolimpiadora (mínimo 1 m ³)	3,06 €
	Agua salada para locales o naves por m ³	0,28 €
	Agua salada suministrada con manguera por hora	3,00 €
	Agua salada suministrada sin manguera por hora	2,00 €

LA DIRECTORA,

Fdo. Beatriz Colunga Fidalgo

